

Código: PC09 - FCS

Índice

- 1. Objeto
- 2. Ámbito de aplicación
- 3. Documentación de referencia/Normativa
- 4. Definiciones
- 5. Responsabilidades
- 6. Desarrollo
- 7. Medidas, análisis y mejora continua
- 8. Evidencias
- 9. Rendición de cuentas10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:		
D. José Manuel Echavarren Fernández (Vicedecano de Calidad y Coordinación Docente)	D ^a . Araceli Romero Mendívil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)		
Aprobado por:			
D. Juan Miguel Gómez Espino (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales)			

Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación	
1.00	12/02/2008	Edición inicial	
1.01	28/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE	
1.02	30/06/2014	Introducción indicador PC09-IN05	
		Categorización como procedimiento de Centro	
		Revisión de la normativa, Responsabilidades, Rendición de Cuentas y Evidencias	
2.00	Curso 2019/2020	Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)	
		Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC	

PC09 - FCS

Edición 3.00 - Curso 2022/2023

Código Seguro De Verificación	A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de 0	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Página	1/6





Código: PC09 - FCS

3.00	Curso 2022/2023	Revisión completa del proceso para su adaptación al Programa IMPLANTA
		Cambio del nombre del Proceso

1. Objetivo

El objeto del presente proceso es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas académicas externas realizadas por el estudiantado de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Ambito de alcance

Este proceso es de aplicación a las prácticas académicas externas regladas de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia normativa

- Normativa Reguladora de las asignaturas de Prácticas Externas de Grado y Trabajo de Fin de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Normativa reguladora de las prácticas externas de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencias en Docencia.
 Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los/as estudiantes universitarios
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas (Programa IMPLANTA_SGCC) de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de Andalucía de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

4. Definiciones

PC09 - FCS

Edición 3.00 - Curso 2022/2023

Código Seguro De Verificación	A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Página	2/6





Código: PC09 - FCS

Prácticas académicas externas. Actividad de naturaleza formativa realizada por los/as estudiantes universitarios/as y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Prácticas académicas externas curriculares. Son aquellas que están integradas dentro de los Planes de Estudios de cada titulación, ya sea como enseñanzas obligatorias u optativas. Las prácticas curriculares son asignaturas ubicadas en los últimos cursos de cada Grado y constituyen un proceso de aprendizaje cuya finalidad es la integración de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por el alumnado en las diferentes disciplinas estudiadas durante el Grado.

5. Responsabilidades

Vicedecanato con competencia en Prácticas Académicas del Centro. Generar las directrices para el proceso de adjudicación del alumnado a los distintos centros de Prácticas y colaborar activamente en la búsqueda de empresas e instituciones, en ambos casos en colaboración activa con la Fundación Pablo de Olavide que se ajusten a las necesidades académicas concretas del alumnado. Orientar al estudiantado de los Títulos de Grado sobre el procedimiento de prácticas, especialmente en situaciones especiales, atender y resolver sobre posibles incidencias en la relación entre alumnados y los centros de prácticas. Coordinación con los responsables de la asignatura de prácticas para activar todas aquellas acciones que faciliten la calidad de las prácticas curriculares,

Responsable de la asignatura de Prácticas. Responsable académico/a de las asignaturas de prácticas externas que será designado por el Departamento correspondiente. Podrá colaborar en la búsqueda de empresas e instituciones. Como tareas específicas deberá elaborar la guía docente y coordinar todas las cuestiones docentes propias de la asignatura con el equipo docente. Atender las incidencias de carácter académico en cooperación con el vicedecanato con competencias en prácticas.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Analiza anualmente los resultados del proceso reflejando en el Plan de Mejora del Centro las acciones de mejoras pertinentes.

Vicedecano/a con competencia en Calidad del Centro (RCPC). Difusión de los resultados de este proceso.

Fundación Universidad Pablo de Olavide. Búsqueda de empresas y gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas. Proceso administrativo de asignación de empresas o instituciones al estudiantado. Asumen la gestión de las altas y bajas del alumnado en el correspondiente régimen de la Seguridad Social estableciendo las medidas oportunas para dicha tramitación. Son los responsables de la emisión de los certificados correspondientes a la labor de los tutores de los centros.

Solucionar las incidencias de carácter administrativo según directrices del Vicedecanato competente en Prácticas.

PC09 - FCS

Edición 3.00 - Curso 2022/2023

Código Seguro De Verificación	A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw== Fecha 11/03/2		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A9avsCbi/4KuIvvAJGTRGw==	Página	3/6





Código: PC09 - FCS

Elaborar Informe de Gestión anualmente.

Tutores/as académicos/as y supervisores/as. Les corresponde aquellas acciones de tutorización y/o supervisión encaminadas al desarrollo de las competencias curriculares propias de la asignatura, así como a comunicar a los responsables de la asignatura y/o al vicedecanato de aquellas circunstancias que obstaculicen dicho objetivo. Realizar el seguimiento de los/as estudiantes mediante el contacto con los centros de prácticas y evaluar al alumnado las prácticas realizadas según las correspondientes Guías Docentes.

Tutores/as externos (también denominados tutores/as de las entidades colaboradoras). Encargados/as del seguimiento y acompañamiento de las tareas en las que participa el alumnado en el centro de prácticas, y que deben haber sido acordadas previamente con el tutor/a académico o supervisor/a. Evaluar al alumnado en relación a lo establecido en la correspondiente Guía Docente.

Junta de Facultad. Aprobar la normativa reguladora de las prácticas académicas externas.

Consejo de Departamento. Asignación de los/as tutores/as académicos/as y de los supervisores/as.

Entidades Colaboradoras. Tener formalizado un convenio de colaboración en prácticas curriculares con la Universidad Pablo de Olavide. Nombrar para cada plaza de práctica un tutor/a externo (preferentemente de la titulación académica a la que pertenece el alumnado en prácticas).

6. Desarrollo

Los objetivos, competencias, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas académicas curriculares externas con empresas, instituciones o centros son definidos en la guía docente, la cual es elaborada por el/la responsable de la asignatura de prácticas de la Facultad teniendo en cuenta para ello la memoria de verificación del Título en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el proceso "PC06-FCS: Planificación y desarrollo de la enseñanza".

La Fundación Universidad Pablo de Olavide, es la encargada de la gestión de las prácticas que implica, por un lado, la búsqueda de empresas e instituciones en las que éstas se desarrollarán, contando con el apoyo del Vicedecanato competente en de Prácticas y, por otro lado, la firma de los correspondientes convenios de cooperación educativa que regulan la relación entre la Universidad, las entidades colaboradoras y el estudiantado.

Para la gestión de las prácticas académicas externas, la Fundación Universidad Pablo de Olavide tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad propio y diferenciado del SAIC, fundamentado en el control de sus procesos operativos de trabajo conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO-9001:2015.

El Vicedecanato competente en Prácticas orienta al estudiantado y coordina la asignación realizada por la Fundación de cada estudiante a las empresas e instituciones, en la que se tendrá en cuenta las preferencias de estos/as, así como su nota media del expediente académico.

En caso de estudiantes con diversidad funcional, tendrán preferencia en la elección de centros y se les garantizará plaza en un centro de prácticas accesible y se articularán las medidas de acción

PC09 - FCS

Edición 3.00 - Curso 2022/2023

Código Seguro De Verificación	A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Página	4/6





Código: PC09 - FCS

positiva que garanticen la igualdad de oportunidades tanto en el procedimiento de asignación a las prácticas externas (prioridad en el orden de elección) como en la evaluación.

Los Departamentos, previo encargo docente, determinados por los Centros, en las prácticas académicas externas de cada Grado, aprueban en Consejo de Departamento la asignación de los/as tutores/as académicos/as, quienes hacen un seguimiento personalizado de los/as estudiantes en prácticas, con objeto de su evaluación.

Durante el desarrollo de las prácticas, las incidencias de carácter académico son solucionadas por el/la tutor/a académico/a o el supervisor/a junto con el/la responsable de asignatura en coordinación con el decanato con competencia en prácticas, siendo las incidencias de carácter administrativo atendidas por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Las metodologías para la organización académica de las asignaturas correspondientes a las Prácticas Académicas Externas en los diferentes estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales, se regulan en la normativa aprobada a tal efecto por Junta de Facultad.

La Fundación Pablo de Olavide, con carácter anual, elabora un informe de gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas, y los resultados obtenidos en materia de prácticas académicas curriculares externas regladas en los Títulos de Grado.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide es la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la gestión y revisión de las prácticas académicas externas, establecidas dichas acciones tanto en este proceso como en el **"PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al Centro"** del SAIC de los Centros y sus Títulos, y en el propio Sistema de Gestión de Calidad de la Fundación.

7. Medidas, análisis y mejora continua

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro, analiza la información, los resultados obtenidos y la metodología de las prácticas académicas externas permitiendo de esta forma la toma de decisiones y la definición de acciones de mejoras que, en su caso, se reflejarán en el Plan de Mejora del Centro siguiendo el proceso "PE04-FCS: Medición, análisis y mejora continua". En este seguimiento se incluyen los resultados de los indicadores siguientes:

- PC09-FCS-CT-IN01. Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas.
- PC09-FCS-CT-IN02. Grado de satisfacción de los empleadores/as con las prácticas realizadas.
- PC09-FCS-CT-IN03. Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas.
- PC09-FCS-CT-IN04. Número de plazas por estudiante matriculado.
- PC09-FCS-CT-IN05.Grado de satisfacción del alumnado con los/as tutores/as académicos/as de prácticas externas.
- PC09-FCS-CT-IN06. Grado de satisfacción del alumnado con la adecuación entre las tareas desempeñadas en el programa de prácticas y los contenidos de los estudios que ha cursado.
- PC09-FCS-CT-IN07. Grado de satisfacción del alumnado con el apoyo y servicio de su tutor/a o persona encargada de atenderle en la empresa durante el desarrollo de las prácticas.
- PC09-FCS-CT-IN08. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la adecuación entre

PC09 - FCS

Edición 3.00 - Curso 2022/2023

Código Seguro De Verificación	A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Página	5/6





Código: PC09 - FCS

las tareas desempeñadas por el alumnado en la empresa y sus conocimientos.

- PC09-FCS-CT-IN09.Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con el cumplimiento de los/as estudiantes de las tareas asignadas.
- PC09-FCS-CT-IN10. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la información recibida.

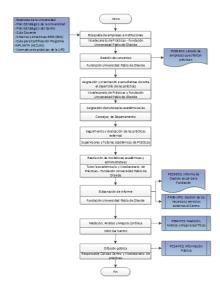
8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Lista de empresas que ofertan prácticas	PC09-E01	Coordinador/a de Prácticas	Coordinador/a de Prácticas	6 años
Informe de Gestión anual de la Fundación (en memoria académica UPO)	PC09-E02	Fundación Universidad Pablo de Olavide	Fundación Universidad Pablo de Olavide	6 años

9. Rendición de cuentas

El/la vicedecanato con competencias en Prácticas de la FCS difundirá todos los resultados relacionados con las Prácticas Académicas Externas de manera eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el proceso "PC14-FCS: Información Pública" y rendirá cuentas en la memoria anual del Centro de las mejoras adoptadas.

10. Diagrama de flujo



PC09 - FCS

Edición 3.00 - Curso 2022/2023

Código Seguro De Verificación	A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de 0	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A9avsCbj/4KuLyyAJGIRGw==	Página	6/6

